

NOTA INFORMATIVA

Aspirantes seleccionados en el concurso excepcional de méritos de Profesorado de Secundaria, F.P Y R.E y en uno o en los dos procesos selectivos convocados mediante el procedimiento de concurso oposición (reposición y estabilización)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aquellos aspirantes que habiendo sido seleccionados en el concurso excepcional de méritos convocado por Resolución de 11 de noviembre de 2022, en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid, haya sido también seleccionados en uno o en los dos procedimientos selectivos convocados mediante concurso oposición por Resolución de 2 de febrero de 2022 (reposición) y 20 de diciembre de 2022 (estabilización), serán asignados de oficio al concurso excepcional de méritos, y ello por ser el primero que se ha resuelto y estar pendientes únicamente del correspondiente nombramiento como funcionario/a de carrera.

En cuanto a aquellos aspirantes que, estando en el mismo supuesto anterior, el concurso excepcional de méritos en el que han sido seleccionados corresponde al ámbito de gestión de una Comunidad Autónoma distinta a la de Madrid, si desean ser nombrados en prácticas en la Comunidad de Madrid en virtud de cualquiera de los procedimientos selectivos convocados por ésta, deberán renunciar a la plaza obtenida en dicho concurso excepcional de méritos, según el procedimiento establecido a tal efecto por la correspondiente Comunidad Autónoma. En este último caso, deberán presentar ante esta Dirección General de Recursos Humanos acreditación fehaciente de dicha renuncia, en caso contrario, decaerán de todos los derechos derivados de su participación en los procesos selectivos convocados por Resolución de 2 de febrero de 2022 y 20 de diciembre de 2022.

Madrid, a 2 de agosto de 2023